



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VENTA ELEMENTOS DADOS DE BAJA**  
**GRANJAS N° 01/2019**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** ARMERO-GUAYABAL, OCTUBRE 21 DE 2019

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA**

<b>1. OBJETO.</b>	Vender elementos (chatarra) dados de baja por obsolescencia, daños y/o fuera de uso.
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL OFERENTE</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar la oferta por escrito y en sobre cerrado en las instalaciones del centro universitario regional del norte (granja armero) o al correo electrónico granjasut@ut.edu.co.</li><li>2. El oferente ganador recibirá los elementos pesados en las instalaciones de la universidad (granja armero) para esto deberá traer una báscula para el pesaje.</li><li>3. Los elementos en venta se entregan en la sede de la universidad, granja armero.</li><li>4. El oferente ganador una vez conozca el peso final de los elementos, deberá realizar la cancelación en efectivo en la tesorería de la granja armero o en la cuenta bancaria de la universidad del Tolima-Curdn.</li><li>5. Dentro de los elementos se encuentran maquinaria y vehículos que deben ser desarmados para ser retirados de la sede de la universidad (granja armero).</li></ol>
<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Elementos dados de baja (maquinaria agrícola, vehículos y otros)
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	Se establece como base mínima para ofertar la suma de (\$400) cuatrocientos pesos m-cte, por kilogramo.
<b>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA VENTA</b>	La duración será de cinco (5) días contados a partir de la fecha de selección como oferente ganador.  La venta se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VENTA ELEMENTOS DADOS DE BAJA**  
**GRANJAS N° 01/2019**

**6. FORMA DE PAGO**

El oferente ganador cancelará a la universidad del Tolima, el 100% del valor total de los elementos comprados, esto lo hará en efectivo en la tesorería de la granja armero o en la cuenta bancaria de la universidad del Tolima-Curdn. Se aclara, que el valor total, resultara de lo ofertado por el ganador por el número de kilos de elementos.

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN**

**7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:**

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en el **centro universitario regional del norte (granja armero)**, en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico **granjasut@ut.edu.co**.

La propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.

**NOTA 1:** Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

**NOTA 3:** Se advierte que, en caso de no salir favorecido, la propuesta original quedara en el archivo de la universidad.

**NOTA 4:** En caso de que el proponente seleccionado opte por enviar la propuesta vía correo electrónico al correo mencionado anteriormente, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VENTA ELEMENTOS DADOS DE BAJA**  
**GRANJAS N° 01/2019**

<b>8. CRONOGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>
	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	<b>OCTUBRE 21 DE 2019</b>	Página web Universidad del Tolima
	VISITA OFERENTES	<b>OCTUBRE 22 A 24 DE 2019</b>	GRANJA ARMERO (GUAYABAL TOLIMA)
	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<b><u>Hasta OCTUBRE 25 DE 2019 2:00 PM</u></b>	En las instalaciones del centro universitario regional del norte sede granja armero o al correo electrónico granjasut@ut.edu.co
	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<b><u>OCTUBRE 28 DE 2019</u></b>	Página Web de la Universidad del Tolima
<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>			
<p><b>NOTA 1:</b> Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto, deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.</p>			
<p><b>NOTA 2:</b> La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.</p>			
<p><b>NOTA 3:</b> El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, o podrá solicitar la publicación de una fecha para que se subsane documentos.</p>			
<p><b>NOTA 4:</b> El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la ejecución de la venta, como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.</p>			
<b><u>TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR LA VENTA</u></b>			
<p>La venta se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente, el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para cancelar y retirar los elementos.</p>			



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VENTA ELEMENTOS DADOS DE BAJA**  
**GRANJAS N° 01/2019**

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>9. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS JURÍDICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. PROPUESTA ESCRITA:</b> el oferente entregara la propuesta escrita, indicando el valor propuesto por kilogramo, el nombre del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.</li><li><b>2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA</b> Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica.</li><li><b>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional.</li></ol>
<b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<p>La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Oferta económica 100 puntos</li><li>- Total: 100 puntos</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>Teniendo en cuenta que se busca vender los elementos dados de baja, se tendrá en cuenta al proponente que ofrezca mayor valor por kilo.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el valor base para presentar oferta es de <b>\$400/kilo</b>.</p> <p>Se Otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos y que sea la propuesta de mayor valor. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a menor valor, menor puntaje.</p>
<b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b></p> <p>En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-La última opción será mediante balota. El que tenga mayor número en la balota.</li></ul>
<b>12. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p style="text-align: center;"><b>CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p>Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li></ul>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VENTA ELEMENTOS DADOS DE BAJA**  
**GRANJAS N° 01/2019**

- Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.
- Cuando al finalizar el periodo otorgado por el comité evaluador para subsanar documentos habilitantes, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.
- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
- Cuando la propuesta económica no supere el presupuesto oficial mínimo de la invitación.
- Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
- Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
- Cuando el proponente condicione la oferta.
- Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
- Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

**DECLARATORIA DESIERTA:**

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
- Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

**14. FIRMA**

**EDIGSON GUZMAN CASTILLO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

**Nombre y cargo de funcionario Solicitante:**

**EDIGSON GUZMAN CASTILLO-DIRECTOR GRANJAS**

**Dependencia interna a que corresponde:**

**GRANJAS**